

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

DISCURSO

pronunciado por el señor CASTELAR, con motivo del mensaje á la corona, sobre la política general del gobierno, el dia 8 de Julio de 1879.

Señores diputados: no esperéis de mí un gran discurso. En el estado de angustia que atravesamos, en el recelo de lo porvenir que tenemos, en la incertidumbre que sufrimos, falta valor para subir á las altas cimas de las ideas, donde recojen nuestros lábios, como ecos perdidos de un superior mundo intelectual, los acentos de la verdadera elocuencia. Declaro, sin ánimo de lisonjear al último gobierno, ni de herir al nuevo, declaro que en el término de las Córtes anteriores, veíase el horizonte mas sereno, el rumbo mas seguro, la meta de la política mas clara, y que hoy, con vuestra venida, la cual debiera parecer un albor y resulta una noche, ninguno de nuestros males ha perdido su gravedad crónica y todos se han exacerbado con la tenebrosa oscuridad de las ideas y la babilónica confusion de los propósitos, diciéndonos de dónde venimos, por hallarse al frente de los negocios públicos el iniciador del movimiento de Sagunto, pero no á donde vamos, por vuestra absoluta carencia de ideal y de sistema. Señores: ved nuestra situacion sin las ilusiones que engendra la victoria; vedla con la minuciosidad propia de quien está en el valle hondo y no en esas alturas que todo lo borran, merced á la ilusion de las perspectivas, engendrada por los términos lejanos y por las largas distancias. Paz, sí, pero semejante á la inercia; elecciones mas libres, sí, pero revelando llagas tales, que muestran como se ha gangrenado hasta la médula del cuerpo electoral; cierta calma relativa en los partidos, sí, bien diversa del ardor con que en otro tiempo se profesaban y se propagaban las ideas, pero mortal indiferencia; nuestras relaciones exteriores nulas; el prestigio de la guerra de Africa malbaratado; la virtud de nuestra influencia en América acabada; el problema de Oriente, tan por extremo interesante á la nacion que tiene aquí en Europa la desembocadura del Estrecho, allá en Asia las islas Filipinas, ese problema pavoroso resuelto, siquiera sea transitoriamente, sin nuestro concurso; Cuba impaciente; el Norte, si vencido, no resignado á su derrota; el Sur yermo; exhausto el Tesoro, la Hacienda maltrecha, los tributos crecidos hasta convertirse en desoladoras exacciones; la administracion cada dia mas desorganizada; la Universidad en ruinas y la enseñanza en sombras; muda la prensa, ó sometida á un régimen que, vedando la controversia de las ideas, desata las injurias de las pasiones; la cólera popular, relampagueando con la paz de las amenazas, con un odio no templado por la fé en las ideas; no muy lejos, un cambio que originado de esos humildes principios, puede resolverse en una de esas catástrofes, las cuales infaman el nombre de toda una generacion y enflaquecen la vida secular de todo un pueblo. Sé muy bien, señores, que no pueden imputarse á un solo gobierno, y menos á un gobierno de complexion débil y de caracter transitorio, todo este colmo, como decia nuestro historiador, de grandes trabajos, dificultades, daños públicos, cuasi fuera de remedio. Pero, sin buscar el origen, permitidme que experimente el dolor, y experimentanúo el dolor, permitidme tambien que exprese la queja. Muchas veces, en los insomnios á que la vida pública y sus tre-

mendas responsabilidades nos sujetan á todos cuantos sentimos viva la conciencia y escuchamos sus reconvencciones, para comprender y excusar el que la siembra de las mejores ideas solo haya podido dar en este nuestro suelo cosecha de abrojos, he evocado varios fantasmas históricos, aquella Jerusalen, santuario de los templos del Asia trocado en madriguera de las alimañas del desierto; aquella Atenas, coro un dia de géneos y nido otro dia de piratas; aquella Roma, erigida ayer como una diosa en el trono de la tierra, y acostada hoy como un cadáver en el lecho de sus escombros; y he dicho: si á la una le costó la vida el haber revelado á Dios, y á la otra el haber revelado al hombre, y á la otra el haber revelado las relaciones del hombre con Dios en su catolicismo y las relaciones del hombre con el hombre en su derecho, agotadas y exánimes por este gran esfuerzo, nuestra España purga el haber descubierto los nuevos continentes, el haber revelado la tierra encerrando el mar en los senos de sus conquistas y escribiendo su nombre con estrellas por letras en el espacio de los dos hemisferios; y todos, oradores, artistas, repúblicos, somos víctimas de una fatalidad incontrastable de la miseria que, por compensaciones providenciales, sigue siempre en el mundo á las mas sublimes grandezas. Y hé aquí porqué necesitan virtudes tantas los empeñados en despertar á las naciones decadentes ó perturbadas de su largo sueño, y entregarlas al gobierno y direccion de sí mismas; las necesitan por la dificultad casi insuperable de esa empresa titánica. Necesitan, pues, olvido de la propia persona y memoria solo para la patria; predominio de las facultades reflexivas sobre las facultades creadoras; inclinaciones mas á reconstruir y rehacer que á demolerlo todo: tranquilo criterio para tomar la parte de la culpa que les quepa en los males públicos; palabra serena que eleve los ánimos en vez de sublevarlos; paciencia larga para sentir que del tiempo solo dispone Dios; seguridad firme para no traer un aborto en vez de un progreso; repugnancia invencible á las decisiones de la fuerza; culto religioso á las leyes y á sus medios; resolucion suprema de sacrificar mil veces, si es preciso, su popularidad á su conciencia; pues solo así podrá fundarse un régimen democrático, y despues de fundado, extenderse y vigorizarse en la realidad y en la vida. No tengo yo, ciertamente, todas las virtudes que he mencionado; pero tengo una, la calma bastante para no envenenar nunca estos debates y pedirlos, en nombre de esta calma mia, que me presteis lo mas necesario para concluir mi discurso: vuestra atencion y vuestra benevolencia.

Exposicion sumaria de toda una série de ideas y de todo un sistema de proceder y de conducta, tienen los discursos de la corona dos partes capitalísimas, relativa una principalmente á la política exterior y relativa otra principalmente á la política interior del Gabinete. Aquella abraza las relaciones de España con el mundo entero por medio de su diplomacia, esta relaciones de los españoles entre sí por medio del gobierno de las leyes y de las instituciones. Examinando su conjunto, encuentro la política exterior deficiente y la política interior perturbadora, como demostraré con la mayor brevedad posible y sin ninguna acrimonia. Un sentimiento de justicia, innato en mí, que muchos confunden con sentimientos irremediables de benevolencia,

obligame á decir como pocas veces he visto ministros mejor intencionados ni de mas decidido patriotismo. Pero la fatalidad de sus ideas, la fatalidad de su posicion, la fatalidad de su historia, todas estas fatalidades juntas les condenan á una política estéril hoy como á un desastre irreparable mañana. Cuando se concibe el loco propósito de remontar y aun contrastar la corriente de los tiempos; cuando se quiere contener á una generacion entera en los estrechos moldes que ha destruido tres ó cuatro veces como esas raíces seculares capaces de romper y atravesar hasta las piedras, opuestas á su extension y crecimiento; cuando se sueña con trazar fronteras artificiales á la idea de suyo infinita y límites á la oposicion de los entendimientos, tan natural como la lucha, de los impulsos y las resistencias en el Universo; cuando á la fé y á los sentimientos de una sociedad viva que ha formado poco á poco sus leyes, se oponen la fé y los sentimientos de una sociedad ya extinta, que ha visto su ideal trasponer los horizontes del tiempo y tocar en los ocasos de la historia; cuando se ha caido en ese conjunto de hechos y de principios reaccionarios que lleva el nombre genérico de Restauracion, política funesta, nacida de las maniobras militares que todos recordais, y conservada con los procedimientos electorales que todos sabeis; se va por igual necesidad que los graves á su centro y que las premisas á su consecuencia; se va por fuerza, ó bien á una de esas reacciones eternas que petrifican á los Estados en guisa de antiguos imperios asiáticos ó bien á una de esas tremendas erupciones revolucionarias que todo lo remueven, perturban y encrespan con sus corrientes de lava y sus aludes de fuego. No quiero, señores diputados de la mayoría; no quiero, señores ministros del rey, decorar todas estas cosas tristes que os sabrán bien amargamente sin daros algun consuelo que dulcifique su acerbidad y su amargura. Mientras todos aquellos que emprenden una obra progresiva están seguros de que si por este ú otro motivo se interrumpe en sus manos, ha de continuar en las manos de otros, ó mas inteligentes ó mas afortunados, porque el hilo de los humanos progresos, se interrumpe, mas no se pierde, los que emprenden, como vosotros, obras de reaccion, pueden tener alguna victoria parcial por el predominio transitorio de los intereses sobre las ideas; pero están destinados á una derrota definitiva por el predominio de las ideas que todo lo renuevan sobre los intereses de un momento. No ya vosotros, los hombres mayores de la historia, los nacidos con la estrella de la mas hermosa inspiracion en la frente y con la fuerza del heroísmo mayor en los hercúleos brazos, Juliano el Apóstata, Carlos V, Napoleon el Grande, si trataron de oponerse al cristianismo que era el término natural del mundo antiguo y el comienzo del nuevo; á las consecuencias religiosas del cristianismo que estaban en la emancipacion del alma humana; á las consecuencias políticas y sociales que estaban en la tabla de derechos divulgados en el Oreb de la revolucion francesa, por un momento pudieron con voluntad tan enérgica como su voluntad, y con talentos tan vastos como sus talentos contener la idea y el impulso de todo un siglo, pero, al cabo, cayeron el uno en Persia, el otro en Inspruck, el otro en Waterloo, creyéndose vencidos por el destino, sin pensar que en realidad habian sido vencidos por sí mismos, sirviendo un imposi-

ble, el establecimiento de una reaccion total en el mundo rejuvenecido á la continua por renovaciones diarias y por incesantes progresos. Hay reacciones universales, como por ejemplo, la del año quince en Europa; hay reacciones particulares como por ejemplo la del año cincuenta y dos en Francia; pero todas estériles igualmente. La nuestra, conocida con el nombre de restauracion, se funda en dos teorías igualmente absurdas: 1.ª la distincion de partidos legales é ilegales; 2.ª la Constitucion secular, íntima interna. El señor ministro de la Gobernacion quiso un dia revocar estas dos ideas, presintiendo todas las sirtes que en sus abismos cerraban y nos habló de partidos inviolables en el ejercicio de sus derechos políticos, y nos dijo que el Estado no era un ser de sobreposiciones atómicas como los minerales, sino un ser animado y viviente. Por la primera de estas afirmaciones, que no pudo decir al vuelo, reconocia el derecho natural de los ciudadanos y el principio de la soberanía de los pueblos; por la segunda, reconocia que los Estados no se hallan sujetos á llevar dentro de sí el organismo de una monarquía histórica, sino que entidades vivientes, absorben los fluidos que circulan por todo el Universo, cambian de edades y de sentimientos, renuevan sus átomos hasta el punto de perderles todos, se asimilan por la nutricion y por la respiracion intelectual todas las ideas divulgadas por la ciencia, y dejan tras sí, como inútiles, los organismos históricos por fuertes que parezcan, si se oponen á su desarrollo y crecimiento. Pero el señor ministro de la Gobernacion, á pesar de tener esas ideas en los senos de su entendimiento y escribirlas en los párrafos de sus circulares, ha sido alcanzado por una máquina que otra mano mas firme montara, y ha visto en los cilindros y ruedas de esa máquina triturada y hecha como masa reaccionaria toda la médula de sus personales pensamientos.

Por necesidad nuestra política interior y nuestra política exterior se deben resentir de estas ideas: que es la idea para los organismos sociales como la sangre para los organismos vivientes. Hablemos de una y otra política empezando por la exterior naturalmente. No sé cuanto tiempo hace que nuestros mensajes se reducen á holgarse de que conservamos buenas relaciones con todas las potencias del mundo. Pero, sin detrimento de esas relaciones amistosas, ¿no deberíamos seguir una política propia? Hay quien dice que España no puede tener política extranjera. No conozco mayor absurdo. ¿Nos es indiferente que tal ó cual nacion obtenga la hegemonía europea? ¿Indiferente que tal ó cual potencia ambiciosa se extienda y se fortalezca por las islas y archipiélagos del Mediterráneo? ¿Indiferente que victorias excesivas en Europa tieren á algun poderoso, hasta hacerle soñar con imperios coloniales en Asia? ¿Indiferente que tal ó cual raza se establezca en la tierra descubierta por nuestros navegantes, bautizada por nuestros sacerdotes, redimida por nuestros héroes? Yo no digo que pretendamos ser una de esas naciones mesiánicas, las cuales, en ciertos períodos del tiempo eterno y en ciertas coyunturas de la vida social, toman para sí el papel de reveladores, como lo fué Italia en el siglo décimo-quinto por el pensamiento; Alemania en el siglo décimo-sexto por la reforma; Inglaterra en el siglo décimo-séptimo por la política y por la ciencia; Francia en el siglo décimo-octavo por la revolucion; pero sí digo que vivir en el mundo; tener tierras que reivindicar hasta dentro de nuestro territorio nacional; poseer aquí la desembocadura del mar de la civilizacion; allí la escala necesaria á los viajes entre Francia y sus colonias africanas; allá la llave del golfo mejicano por la cual suspiran razas navegantes é inquietas; acullá el archipiélago

extendido entre el Asia y la Oceanía que parece indicar como el punto de interseccion entre dos horizontes infinitos del tiempo; y luego renunciar á toda política exterior, es una de esas insensateces inconcebibles como si quisierais vivir en el planeta y exentarnos de las leyes y de las condiciones mas indispensables á toda vida planetaria. El triste olvido de esta verdad axiomática, de que vivimos en el mundo, nos trajo hace años la complicacion gravísima, aguda, mortal del «Virginius» resuelta por el patriotismo de todos y ha dado de sí ahora un hecho horrible, inverosímil, á cuya realidad apenas podemos dar entero crédito al hecho de Puerto Plata.

Señores: el principio de hospitalidad universal ha sido violado por uno de nuestros agentes; el derecho de asilo atropellado en sus mas necesarias manifestaciones: la bandera española desacatada en los mares donde brilla con mayor gloria; los asilados en nuestros buques desposeidos de su inmunidad y entregados á las iras de sus enemigos, que los han bárbaramente fusilado. ¿Qué corazon humano, señores no se indigna ante esa violacion de los principios para la humanidad mas sagrados? ¿Qué corazon español no se subleva ante ese desacato á las virtudes mas esencialmente nacionales é históricas? Si hay algo que se estienda desde los comienzos á los términos de la civilizacion, es ese superior principio, verdaderamente internacional y cosmopolita del respeto religioso al huésped que viene á pedirnos asilo y á sentarse en vuestros hogares, santificado por el dolor y la desgracia. Y huéspedes nuestros han sido entregados á sus enemigos que, repito, los han fusilado bárbaramente. Señores, ¡qué horror! Hasta en los tiempos primitivos del Patriarcado, cuando la sociedad habia salido del período de guerra á muerte y entrado en el período de la esclavitud perpétua como en un progreso, que tan tardos son nuestros pasos hácia el cumplimiento de los ideales humanos, el huésped era recibido como un mensajero del cielo, lavado con el agua recién escanciada por la hija mas hermosa del hogar, puesto á la cabecera de la mesa, agasajado con pan tierno hecho á su vista, y bendecido por las bendiciones religiosas. No digamos nada del dia en que la civilizacion adelanta. A pesar de haber roto á los persas en Salamina Temístocles, herido por la ingratitud de los suyos, se refugia en la magnanimidad de un rey persa, y si enemigo, huésped, recibe tres ciudades del Asia misma á quien habia vencido. El mundo se indignó contra Inglaterra, no por haber atormentado con tormentos horribles á Napoleon I en Santa Elena, que harto merecidos tenia aquellos y aun mayores tormentos, sino por haber faltado á las leyes tradicionales de su inviolable hospitalidad. Y si hay nacion donde este sentimiento se halle arraigado, es la nacion española. En los siete siglos de guerra, el rey cristiano que iba como Sancho el Craso á Córdoba, ó como Alfonso VI á Toledo, recibia de los árabes el agasajo de la hospitalidad semítica; y el príncipe árabe que venia en paz á nuestro suelo, cual Mohamed de Granada á la córte de Sevilla, recibia el agasajo aun mayor de la hospitalidad castellana. Cuando el gran poeta de nuestro siglo ha querido pintar la hospitalidad, ha pintado en el Hernani un gentilhomme aragonés capaz de declarar guerra á todo un emperador Carlos V por salvar á un huésped, á pesar de que aquel huésped, consagrado por la sombra de su techo, era su aborrecido rival. Señores, y los que deben guardar y aumentar estas tradiciones de las cuales viven los pueblos como del aire respirable, entregan los huéspedes á sus verdugos. La bandera nacional parecerá más pálida á los ojos de los españoles diseminados por el Nuevo Mundo desde que no sirve para prote-

ger y amparar la desgracia. Solamente los que hayan estado en la expatriacion forzosa comprenderán lo que significa el color del pabellon nacional visto por un desterrado. Yo recuerdo la tarde que salí de Marsella para Italia en mi primera emigracion. Miraba con indiferencia la selva de mástiles que se balanceaba á ambos lados, la ciudad focense que se perdía á lo lejos, las gaviotas volando entre nuestras velas y los delfines siguiendo la estela de nuestra quilla, todo lo que me circunja, cuando, de pronto, divisó los colores nacionales y la sangre, hirviendo, se agolpa á mis sienes, y la electricidad vital se centuplica por mis nervios, y veo en extranjera tierra y en extranjeras aguas desde el hogar de mi infancia hasta el sepulcro de mis padres, y oigo desde los acentos de nuestras campanas hasta las cuerdas de nuestra lira, y siento desde la comunidad de ideas que tengo con mis conciudadanos hasta la comunidad de átomos que hemos recogido en las cenizas de tantas generaciones sacrificadas en mil combates; que esos símbolos gloriosos evocan con milagrosas evocaciones el alma sublime de la patria. No puedo creer que la bandera española haya sido manchada, no lo creo; pero si lo fuera, lavadla aunque sea con sangre, á fin de que la miren y la bendigan como el sol que los alumbra y que los vivifica, todos los españoles en toda la redondez de la tierra.

(Continuará.)

MADRID 11 DE JULIO.

La Gaceta no publica disposicion alguna de interés general.

El discurso del Sr. Martos pronunciado ayer despues de cuatro años de silencio era objeto de comentarios. Los conservadores lo juzgan á la misma altura de otros pronunciados por el eminente orador en otras épocas de su vida política; los posibilistas lo comentan favorablemente, si bien creen notar cierta frialdad hácia su partido; los constitucionales dicen que tenia mucho de interparlamentario y de oposicion acentuada, y los unionistas democraticos lo elogian sin reserva de ningun género. En los círculos políticos se espera con ansiedad la contestacion del Sr. Cánovas del Castillo.

—Dice «El Imparcial»:»

«Durante el breve rato en que estuvo suspendida ayer la sesion para descanso del Sr. Martos, el señor marqués del Piazo de la Merced buscó al general Martínez Campos y conferenció con él.

El ex-ministro de Ultramar parece que la gravedad de los conceptos del Sr. Martos, á propósito de la cuestion de Cuba, le habia obligado á pedir la palabra para justificar sus actos durante el tiempo que estuvo al frente de aquel departamento.

El presidente del Consejo, despues de recordar al Sr. Elduayen que sus actos de Cuba obedecieron á instrucciones del gobierno que cumplió tan fielmente, que ni aun quiso alterar el articulado de las que se referian á la organizacion de los municipios, por lo que precisamente empezó su divergencia con el gabinete, se declaró conforme con el señor Martos en que la cuestion de Cuba era urgentísima, y que por tanto, en su sentir, no debian suspenderse las sesiones sin dejarlas resueltas.»

(«Provincias.»)

Gaceta.

Con las correspondientes esposas y custodiado por una pareja de la Guardia civil ha sido embarcado hoy á bordo del vapor «Menorca» el soldado del batallon de Tetuan que habia sido condenado á la pena de ser pasado por las armas y que con

motivo del indulto lo ha sido á la de cadena perpetua.

Hállase en Villanueva y Geltrú un sugeto, natural de Tortosa, que nació en 1777 y conserva en la mayor lucidez sus facultades intelectuales, y en el mayor vigor y agilidad todos sus músculos y órganos de los sentidos.

Mañana debe llegar á este puerto procedente de Argel el vapor de esta matrícula «Mahonés.»

Para el 24 del actual queda anunciada la salida del puerto de Barcelona del vapor «Ciudad de Cádiz» para Puerto Rico y la Habana, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y para Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás.

La escuadra inglesa del Canal, que se encuentra en Gibraltar actualmente, la componen las fragatas «Minotaur,» «Invincible,» «Shaunon» y «Defence;» la coraza «Resear» y el cañonero «Express.»

La escuadra de reserva que, llegará en breve á aquel puerto, la forman las fragatas «Agincour,» «Warior,» «Hércules,» «Resistance» y «Hector.»

Continúan llegando á Marsella grandes cargamentos de trigo. Estos últimos días han desembarcado 240,000 hectólitros de esta especie de consumo, la mas importante de todas. La abundancia de granos ha motivado una tendencia á la baja.

LEY DE AGUAS.

(Continuacion.)

Tampoco podrán los dueños de los prédios que atraviesase una acequia ó acueducto por cuyos linderos corriese, alegar derecho de posesion al aprovechamiento de su cauce ni márgenes, á no fundarse en títulos de propiedad expresivos de tal derecho. Si por ser la acequia de construccion inmemorial ó por otra causa, no estuviese bien determinada la anchura de su cauce, se fijará segun el art. 91, cuando no hubiese restos y vestigios antiguos que la comprueben.

En las acequias pertenecientes á comunidades de regantes se observará sobre el aprovechamiento de las corrientes y de los cauces y márgenes, lo prescrito en las Ordenanzas municipales.

Art. 100. La concesion de la servidumbre legal de acueducto sobre los prédios anejos, caducará si dentro del plazo que se hubiere fijado no hiciere el concesionario uso de ella despues de completamente satisfecha al dueño de cada prédio sirviente la valoria, segun el art. 88.

La servidumbre ya establecida se extinguirá:

- 1.º Por consolidacion, ó sea reuniéndose en una sola persona el dominio de las aguas y el de los terrenos afectos á la servidumbre.
- 2.º Por espirar el plazo menor de 10 años fijado en la concesion de la servidumbre temporal.
- 3.º Por el no uso durante el tiempo de 20 años, ya por imposibilidad ó negligencia de parte del dueño de la servidumbre ya por actos del sirviente contrario á ella sin contradiccion del dominante.
- 4.º Por enajenacion forzosa por causa de utilidad pública.

El uso de la servidumbre de acueducto por cualquiera de los condóminos conserva el derecho para todos, impidiendo la prescripcion por falta de uso.

Extinguida una servidumbre temporal de acue-

Causa horror la lectura del siguiente suelto que copi-mos de un periódico:

«Un aldeano de Lick, villorio de Prusia, cerca de Konisberg, regresaba de la feria donde habia vendido una vaca. Su hijo de unos seis años de edad, registró el bolsillo de su padre por quedarse un pedazo de bizcocho que allí tenia. Al mismo tiempo encontróse con un billete de 25 francos que formaba parte del precio de la vaca. El niño maravillado con el billete se entretuvo en hacerlo pedazos. El padre montado en cólera echóse sobre el muchacho y colocando su cabeza sobre un madero se la partió de un golpe de hacha. Solo entonces fué cuando recobró la razon. Corrió á su casa y lo contó á su esposa que bañaba á su hijo menor en un aposento vecino. La madre desvanecida con tal fatal noticia, dejó caer el niño en la bañera, donde murió ahogado. El asesino fué detenido.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 13.—11'30 m.

Se ha autorizado al brigadier Carmona para trasladarse á Mahon desde Ibiza.

Mañana el Sr. Sagasta hará declaraciones importantes en el Congreso.

Mañana tampoco quedará votado el mensaje.

Cairoli constituyó ministerio.

ducto por el trascurso del tiempo y vencimiento del plazo, el dueño de ella tendrá solamente derecho á aprovecharse de las cosas á su primitivo estado.

Lo mismo se entenderá respecto del acueducto perpétuo cuya servidumbre se extinguiese por no posibilidad ó desuso.

Art. 101. Las servidumbres urbanas de acueducto, canal, puente, cloaca, sumidero y demás establecidas para el servicio público y privado de las poblaciones, edificios, jardines y fábricas, se registrarán por las Ordenanzas generales y locales de policia urbana.

Las precedentes de contratos privados, que no afecten á las atribuciones de los cuerpos municipales, se registrarán por las leyes comunes.

Seccion segunda.

De la servidumbre de estribo de presa y de parada ó partidior.

Art. 102. Puede imponerse la servidumbre forzosa de estribo, cuando el que intente construir una presa no sea dueño de las riberas ó terrenos donde haya de apoyarlas, y el agua que por ella deba tomar se destine á un servicio público ó de interés privado de los comprendidos en el art. 77.

Art. 103. Las concesiones para esta clase de servidumbres se otorgarán por la Administracion en la forma y segun los términos prescritos en la seccion primera de este capítulo.

Art. 104. Decretada la servidumbre forzosa de estribo de presa, se abonará al dueño del prédio ó prédios sirvientes, el valor que por la ocupacion del terreno corresponda, y despues se le indemnizará de los daños y perjuicios que pudieran haber experimentado las fincas.

Art. 105. El que para dar riego á su heredad ó mejorarla, necesita construir parada ó partidior en la acequia ó regadera por donde haya de recibirlo, sin vejámen ni mermas á los demás regantes, podrá exigir que los dueños de las márgenes permitan su construccion, previo abono de daños y perjui-

Madrid 13.—9'30 n.

Los diputados y senadores por las Baleares han acudido á Palacio á manifestar al Rey el profundo reconocimiento por haber indultado un soldado de la guarnicion de Mahon sentenciado á la pena de muerte.

Madrid 14.—5'20 t.

En el Congreso se presenta una exposicion pidiendo la abolicion gradual de la esclavitud.

Mañana abandona Madrid la mayoría de diputados y senadores.

Aumenta la fiebre amarilla en Menfis.

Interior, 15'22.

Bonos, 92'60.

Madrid 15.—5'15 t.

En el Congreso ha sido aprobado el Mensaje por 144 votos contra 47; se discuten los proyectos del ejército de mar y tierra y del ferro-carril del N. O. y léense los presupuestos de Puerto-Rico.

Interior, 15'25.

Exterior, 16'22.

Bonos, 93'00.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

cios, incluso los que se originen en la nueva servidumbre.

Art. 106. Si los dueños de las márgenes se opusieran, el Alcalde, despues de oirlos y al Sindicato encargado de la distribucion del agua, si lo hubiese, ó por falta de este al Ayuntamiento, podrá conceder el permiso. De la resolucion del Alcalde cabrá recurso ante el Gobernador de la provincia.

Seccion tercera.

De la servidumbre de abrevadero y de saca de agua.

Art. 107. Las servidumbres forzosas de abrevadero y de saca de agua, solamente podrán imponerse por causa de utilidad pública en favor de alguna poblacion ó caserío, previa la correspondiente indemnizacion.

Art. 108. No se impondrán en lo sucesivo estas servidumbres sobre los pezos ordinarios, las cisternas ó aljibes, ni los edificios ó terrenos cercados con pared.

Art. 109. Las servidumbres de abrevadero y de saca de agua, llevan consigo la obligacion en los prédios sirvientes de dar pasos á personas y ganados hasta el punto donde hayan de ejercerse aquellas; debiendo ser tambien extensiva á este servicio la indemnizacion.

Art. 110. Son aplicables á las concesiones de esta clase de servidumbres las prescripciones que se dejan establecidas para el otorgamiento de las de acueducto; al decretarlas, se fijará, segun su objeto y las circunstancias de la localidad, la anchura de la vía ó senda que haya de conducir al abrevadero ó punto destinado para sacar agua.

Art. 111. Los dueños de los prédios sirvientes podrán variar la direccion de la vía ó senda destinada al uso de estas servidumbres, pero no su anchura ni entrada, y en todo sin que la variacion perjudique el uso de la servidumbre.

(Continuará.)

Seccion Religiosa.**Santo de hoy.**El Triunfo de la Santa Cruz y Ntra. Sra. del Carmen
CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra del Amor Hermoso en la Parroquia.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, continúa el devoto y solemne octavario dedicado á la Reina y Madre del Carmelo, á las 10 misa solemne y sermón que dirá D. Jaime Tutzó Pbro. Al anocheecer los ejercicios propios de la octava Rosario, sermón por el señor Cura-párroco de la misma y los Padre-nuestros, gozos y despido al órgano.

Santo de mañana

San Alejo confesor.

Movimiento del Puerto.**Comandancia de Marins.**

Despachados el 16.

Para Palma vapor-corroo Menorca Cap. D. José Pons con 19 trips. efs. y la corresp.

Anuncios.**Alcaldía de Mahon.****AMILLARAMIENTOS.**

La Direccion General de Contribuciones, en circular de 13 de Junio último, hace saber que los plazos concedidos hasta ahora son mas que suficientes para que los propietarios, administradores de fincas y demás á quienes corresponde presentar declaraciones de riqueza para la rectificacion del amillaramiento se hayan proporcionado los datos precisos para llenarlas; pues el reglamento no exige, como algunos han creído, se haga constar en dichas declaraciones la calidad, producto en especie ni gastos de explotacion de las fincas, porque las operaciones de clasificacion y evaluacion de la riqueza competen luego á las corporaciones municipales, regionales y provinciales y á la administracion económica, segun dispone dicho reglamento.

Terminado el 31 del corriente el improrogable plazo concedido por el Gobierno para la presentacion de las espresadas cédulas; advierto á los que aun no lo hayan hecho, lo verifiquen antes de dicho dia; pues desde primero de Agosto próximo les exigiré la responsabilidad que marca el citado reglamento. Mahon 15 Julio 1879.—José Vidal.

D. Juan Manuel de Palacios Juez de Primera instancia del distrito de San Pedro de esta Ciudad.

Por el presente y en virtud de lo por mi dispuesto en providencia del dia de ayer dada en meritos del expediente de abintestado de D. José Hernandez Netto natural de Mahon, vecino de esta ciudad fallecido en la misma en trece de Mayo último llamo á cualesquiera persona que pretenda tener derecho ó interés á la universal herencia y bienes que al fallecer dejó el mismo ó supieren la existencia de su disposicion testamentaria se presenten á manifestarlo ó deducirlo en este Juzgado dentro el término de treinta dias en meritos del citado expediente en el que ha comparecido D. Eulalio Hernandez Netto sobrino que aparece ser del finado D. José Hernandez. Barcelona ocho de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Manuel de Palacios.—Por mandado de S. S.—Manuel Trujillo.—Hay un sello.

Es copia conforme con el edicto original de su referencia, doy fé. Mahon quince de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Allés, Esno.

D. José M.^a Ramirez de Aguilera Juez de 1.^a instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia veinte y dos de Julio próximo y hora de las once de la mañana, se venderán en la audiencia de este Juzgado, siendo las posturas

competentes y en pública subasta, la casa número veinte y cuatro de la calle de Anuncivay de esta Ciudad de pertenencia del menor Don Antonio Vives y Escudero y la casa número primero de la calle de Santa Ana de la misma Ciudad que posee el menor D. Enrique Vives y Escudero; con arreglo á las condiciones contenidas en los albalanes que quedan de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario. Pues así lo tengo mandado á instancia de dichos menores en providencia del dia de hoy

Dado en Mahon á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Por su mandado., Juan Pons, Esno.

Hago saber: Que el dia veinte y ocho de Julio próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, el predio Son Ameller del término de Mercadal de cabida de doscientas treinta y una hectáreas, catorce áreas y treinta centiáreas, y valorado en treinta y nueve mil pesetas, de pertenencia de los pupilos D. Juan y D. Julio Carreras y Mestres; con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia del tutor de dichos pupilos. Dado en Mahon á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.^a Ramirez de Aguilera. Juan Pons, Esno.

Hago saber: Que el dia cuatro de Agosto próximo y hora de las once de su mañana se procederá á la subasta y remate en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los mismos, de un huerto, cosa de una barcilla sembradio en poca diferencia, situado en el término municipal de aquella ciudad y parage denominado «Plá de la Fuente,» propio de D.^a Angela Vila y Capella evaluado en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, de la cual no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; pues así lo tengo mandado á instancia de D. Jaime Riutort y Sintés, como marido de D.^a Catalina Moll y Marqués en las diligencias sobre ejecucion de cierta sentencia. Dado en Mahon á nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: Que el dia diez y ocho de Agosto próximo y hora de las once de su mañana se procederá á la subasta y remate en este Juzgado y en el municipal de Alayor simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los mismos, de una casa sita en dicha villa y calle de la Reina número veinte y nueve bajo el tipo de mil ciento veinte y cinco pesetas del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á diez de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Don José Maria Mercadal y Pons, abogado, Juez municipal suplente de la Ciudad de Mahon encargado del Juzgado.

Hago saber: que el dia diez y seis del actual á las doce de su mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, cuatro perros decomisados en meritos del juicio verbal de faltas celebrado en dicho Juzgado contra Pablo Palliser y Pomar y Juan Coll y Olivés por infraccion de la vigente ley de caza: pues así lo he mandado en providencia de hoy dada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia firme recaída en dicho juicio.—Mahon ocho de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.^a Mercadal.—Por su mandado, Alejandro Gavaso, Srio.

Subasta.

El sábado 19 del actual á las doce de la mañana se venderá en licitacion privada, por medio de pliegos cerrados en el despacho del notario D. Francisco Mercadal y Pons, calle de San Fernando núm. 18, una casa situada en esta ciudad calle del Comercio núm. 16, bajo el tipo mínimo de 11 000 pesetas de pertenencia de los señores Escudero hermanos.

Los títulos de propiedad y las condiciones de dicha subasta están de manifiesto en el despacho del referido notario.

Sociedad anónima «Industria Mahonesa.»

La junta de gobierno, en cumplimiento de los artículos 12 de los Estatutos y 8.^o del Reglamento de la Sociedad, convoca á la general ordinaria de accionistas para el viérnes 25 de este mes, á las cinco de la tarde en el local mismo de la fábrica.

Es objeto de la junta que se convoca:

1.^o Aprobar el balance del año económico finiado en 30 de junio último.

2.^o Eleccion de un vocal en propiedad para sustituir la vacante que ocurrió por renuncia que hizo don Pedro Seguí y Michel.

Y 3.^o Discutir y votar las proposiciones que se presenten.

Si el espresado dia no asiste suficiente número de accionistas para estar representada la mitad del capital social, conforme exige el art. 15 de los Estatutos, queda desde hoy convocada nueva junta para el domingo siguiente 27 á la misma hora y lugar; en cuyo caso serán valederas las decisiones que se adopten, sea cual fuere el número de accionistas representadas por los concurrentes.

Para la formacion de la lista de accionistas que debe fijarse el dia 17 del actual, segun establece el artículo 16 del Reglamento, los asociados que hayan de concurrir en representacion de otros, podrán entregar sus credenciales al infrascrito Secretario calle Nueva núm. 10, antes del citado dia 17.

Mahon 5 de julio de 1879.—Por acuerdo de la Junta de gobierno,—el Secretario interino, Gregorio Femenias.

BAÑOS DE MAR.

Quedan abiertas al público las primeras casillas del anden de Levante y mas cerca de la Consigna. Para informes dirigirse á la calle de S. Alberto número 13 ó en la de S. Jorge número 20.

APROVECHAD LA OCASION.

En el establecimiento público de venta de D. Jaime Marqués, Rampa de la Abundancia núm. 39 se espondrá

Aceite á 1 duro 15 céntimos cuartan.

Jabon á 8 duros 20 céntimos quintal.

Petróleo á 23 pesetas caja.

Espíritu á 22 céntimos libra.

Azúcar á 8 duros 8 rs. plata quintal.

En pago de dichos artículos se admitirán las monedas extranjeras por su antiguo valor escepto los duros mejicanos.

Leche de Burra.

Se encontrará en la calle de Buenaire núm. 25.

Nodrizza.

Una leche de 8 dias desearia encontrar crtatura para amamantar. Vive en Torret-nou (San Luis.)